

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcublas

2026/09452 Anuncio del Ayuntamiento de Alcublas sobre la aprobación inicial del Estatuto Regulador de la figura del Cronista Oficial de la Villa de Alcublas.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcublas, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente el Estatuto regulador de la figura del Cronista Oficial de la Villa de Alcublas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente y el texto del Estatuto se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual podrán examinarse en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcublas, pudiendo formularse las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto del Estatuto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alcublas, 21 de julio de 2026.—El alcalde, José Luis Arce Roca.

